



RESOLUCION EXENTA N° 015/

MAT: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°015/15 DE

FECHA 07.01.2015 DE DIRECCIÓN REGIONAL QUE

APRUEBA TRASPASO DE FONDOS I. M. LEBU,

CONCEPCION, 26 ENF. 2015

VISTOS:

1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones;

2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación;

3.-Ley Orgánica Constitucional N°18.575, Bases Generales de la Administración del Estado;

4.-Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Organos de la Administración del Estado;

5.-Ley N°20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

6.-D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;

7.-Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;

8.-Resolución N° 015/ 26 de 04.02.2000, modificada por Resolución N° 015/172 de 20.08.2001; ambas dictadas por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

9.-Resolución Exenta N°15 de 07.01.2015, de Dirección Regional del BíoBío que autorizó traspaso de fondos.

10.-Memo 015/402 de fecha 26.12.2014, enviado por Encargado Regional de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del BíoBío, solicitando suspensión de actividades de unidades educativas que se indican.

11.-Ordinario 34 de fecha 20.01.2015, doña María Martínez Díaz solicita rectificación en solicitud de traspaso de recursos,

12.-Memo 015/35 de fecha 21.01.2015, enviado por Encargado Regional de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del BíoBío, solicitando rectificación de resolución 015/15 de fecha 07.01.2015,

13.-Lo dispuesto en el Decreto N°156 de 20.03.2014 de la Presidenta de la República, que designa a doña Gladys Desiré López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva (TYP) de JUNJI BíoBío.

14.-N°015/00501 de 08.08.2014, pronunciada por la Vicepresidenta Ejecutiva (TYP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Saldaña León, Directora Regional del BíoBío (TYP).

CONSIDERANDO:

1.-Que con fecha 07 de enero de 2015, a través de resolución exenta N°015/15 Directora Regional (TYP) del BíoBío, autorizó uso de fondos de transferencia para traspaso entre establecimientos administrados vía transferencia de fondos perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Lebu.

2.-Que, con fecha 20 de enero 2015, a través de ordinario N° 34, doña María Martínez Díaz, Jefa del departamento comunal de educación (S), comuna de Lebu, solicita rectificación de traspaso de recursos,

3.-Que, con fecha 21 de enero de 2015, por medio de memorando N°35, el Encargado Regional de Cobertura e Infraestructura (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, informó sobre una inconsistencia en los recursos a transferir, considerando que en cada párrafo de la transferencia de fondos de jardines infantiles donde dice Sala cuna y Jardín Infantil "Pehuen", código 8201006 a Sala cuna y Jardín Infantil "Los Filtrós", código 8201008, la cantidad de \$1.000.000 (un millón de pesos) y Sala cuna y Jardín Infantil " Juan Quiroga", código 8201011 a la Sala

Junta Nacional de Jardines Infantiles (JNJI)
Oficina Presidente N°77, 9. Piso, Of. 503
Concepcion, Region del Bío Bío, Chile
Fono: (56-41) 215561
www.junji.gov.cl



cuna y Jardín Infantil "Agua las Niñas", código 8201010, la cantidad de \$500.000 (quinientos mil pesos);
debe decir: Sala cuna y Jardín Infantil "Pehuen", código 8201006 al a Sala cuna y Jardín Infantil "Los
Filtros", código 8201008, la cantidad de \$989.614 (novecientos ochenta y nueve mil seiscientos catorce
pesos) y a la Sala cuna y Jardín Infantil "Juan Quiroga", código 8201011 a la Sala cuna y Jardín Infantil
"Agua las Niñas", código 8201010, la cantidad de \$666.353 (seiscientos sesenta y seis mil trecientos
cincuenta y tres pesos)

4.-Que, resulta menester dictar un acto administrativo que apruebe los
mencionados recursos, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto
I, numeral sexto de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de
fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

1.-MODIFIQUESE el resolveo primero de la resolución exenta N°015/15
de fecha 07.01.2015 que autorizó uso fondos de transferencia para traspaso entre establecimientos
administrados vía transferencia de fondos perteneciente a la I. M. de Lebu, reemplazando el monto a
traspasar en el siguiente sentido:

Donde dice:

-Sala cuna y Jardín Infantil "Pehuen", código 8201006 a Sala cuna y Jardín Infantil "Los
Filtros", código 8201008, la cantidad de \$1.000.000 (un millón de pesos)
-Sala cuna y Jardín Infantil "Juan Quiroga", código 8201011 a la Sala cuna y Jardín Infantil
"Agua las Niñas", código 8201010, la cantidad de \$500.000(quinientos mil pesos)

Debe decir:

-Sala cuna y Jardín Infantil "Pehuen", código 8201006 a la Sala cuna "Los Filtros" código
8201008, la cantidad de \$989.614 (novecientos ochenta y nueve mil seiscientos catorce pesos)"
-Sala cuna y Jardín Infantil "Juan Quiroga", código 8201011 a la Sala cuna y Jardín Infantil
"Agua las Niñas", código 8201010, la cantidad de \$666.353 (seiscientos sesenta y seis mil trecientos
cincuenta y tres pesos)

2.-DEJESE establecido que en todo lo no rectificado expresamente por
el presente acto administrativo, se mantiene plenamente vigente la resolución exenta N°015/15 de
fecha 07.01.2015, pronunciada por la Dirección Regional de JUNJI Biobío.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
ANDREA SALDANA LEÓN
DIRECTORA REGIONAL DE JARDINES INFANTILES
CONCEPCION
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ASL/BCHR/FSE/ATD/aia
Distribución:

- >Subdirección de Recursos Financieros
- >Unidad de Cobertura e Infraestructura (2)
- >Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia (2)
- >Contabilidad-Tesorería
- >Oficina de Partes